

**SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
SECRETARIA DE DESARROLLO INTEGRAL  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE**

**Llamado a Hojas de Vida:**

**“ASESORÍA PARA PREPARACIÓN DE TdR, APOYO AL PROCESO DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA SOPORTE A LA TOMA DE DECISIONES (SSTD), actividad 1.1.2.1 del PEP del PPM PAE”**

**Tipo de contrato:** Consultoría

**Unidad Organizacional:** DDS

**Fecha de Inicio:** Febrero de 2020.

**Duración:** nueve (9) meses, a contabilizar desde la firma del contrato.

**Remuneración:** U\$D 20.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MIL) como pago total.

**Lugar de destino:** El consultor desarrollará su trabajo en su lugar de asiento habitual aunque toda vez que se lo requiera deberá concurrir a la sede del CIC/Plata, en Buenos Aires, Argentina. Cuando a criterio de la UCP/PPM sea necesario, el Consultor deberá desplazarse a cada uno de los países de la Cuenca del Plata. Para tal fin, se seguirán las disposiciones administrativas de la SG/OEA, respetando los presupuestos previstos para tal fin. Estos viajes serán remunerados de acuerdo con los reglamentos de la OEA y financiados en cada caso en forma adicional al valor estipulado de su contrato.

**Descripción:** En el marco del CIC/Plata, los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay han convenido en preparar el Proyecto de Porte Medio (de aquí en más Proyecto PPM, denominado “Preparando las Bases para la Implementación del Programa de Acciones Estratégicas de la Cuenca del Plata”, de acciones estratégicas para la gestión integral de los recursos hídricos de la Cuenca del Plata orientado a fortalecer e implementar su visión común para el desarrollo económico, social y ambientalmente sostenible de la Cuenca.

El PPM consiste en un proyecto “puente” que posee como punto de partida el Programa de Acciones Estratégicas (PAE) resultante del Programa Marco (PM) que fuera desarrollado previamente en el CIC/Plata, y como punto de llegada un conjunto de productos y proyectos para su desarrollo en el corto, mediano y largo plazo. Las actividades del PPM están siendo promovidas desde la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP/PPM) junto al CIC/Plata, con sede en la ciudad de Buenos Aires.

El PPM posee cinco componentes. El Componente I del PPM se refiere a la Consolidación de la Cooperación Regional, el cual prevé como uno de sus productos principales la consolidación, ampliación y actualización del Sistema Soporte para la Toma de Decisiones (SSTD). El SSTD fue desarrollado originalmente durante el PM como herramienta de apoyo para la coordinación regional, la gestión integrada de los recursos hídricos en el

contexto de la variabilidad y el cambio climático y el funcionamiento del Alerta Temprana. Se prevé que la implementación del nuevo SSTD a nivel de los cinco países constituirá uno de sus principales aportes inmediatos del PPM a la gestión de los recursos hídricos de la Cuenca del Plata. El Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) del PPM es el documento que detalla la estrategia de ejecución de los componentes y productos previstos en el PPM en estricta consideración a sus plazos y recursos (de la donación en esta etapa).

La actividad asociada al nuevo SSTD será desarrollada en estrecho contacto y sintonía con los Grupos Temáticos Regionales (GTRs) del PM ligados al tema que se activen durante el PPM y con el conjunto de Coordinadores Nacionales (CNs) de los cinco países. Los GTRs poseen su origen en las actividades del PM que se desarrollaron en el período 2010-2016. Reúnen a especialistas de los cinco países en temas tales como cartografía, monitoreo hidroclimático, sistemas de alerta temprana y otros.

El trabajo del consultor objetivará el apoyo técnico al proceso de puesta en marcha del SSTD, tornándolo operativo a nivel de los cinco países. La consultoría prevé procesos simultáneos y consecuentes. Por un lado, el armado de una propuesta actualizada de SSTD y, por otro lado, una vez contratada esa actualización el apoyo en la revisión de ofertas, la adjudicación, la supervisión de informes y el control de los resultados. Se entiende que el SSTD debe ayudar al tomador de decisiones a transformar datos en información estratégica necesaria. Debe ayudar a diseminar la información para conocer las necesidades específicas del usuario y, si fuese el caso, saber cómo actuar para alcanzar el objetivo deseado. En síntesis, se entiende que un SSTD une los recursos intelectuales de los individuos con las capacidades de las computadoras para mejorar la calidad de las decisiones.

El consultor deberá preparar una propuesta de actualización del Sistema de Soporte a la Toma de Decisión (SSTD) del CIC/Plata con vistas a la contratación de la actividad 1.1.1.3. del PEP/PPM, dando posterior seguimiento al contrato que se establezca para el desarrollo de esa actividad. Específicamente deberá:

- Identificar los principales lineamientos que surjan de las reuniones que realicen los GTRs en materia de desarrollo del SSTD.
- Proponer a la UCP/PPM una estrategia de actualización sistemática del SSTD que garantice su sostenibilidad.
- Elaborar los TdRs para la actualización del SSTD con vistas a la contratación de la actividad: 1.1.1.3. (*Optimizar la operatividad del SSTD*), cuyo producto esperado será la implementación del SSTD conforme a las directrices definidas por los GTRs y acordadas por el conjunto de CNs.
- Realizar el acompañamiento junto a la UCP/PPM, de las tareas inherentes a la puesta en marcha de la actividad 1.1.1.3, siendo ellas la evaluación de las propuestas de los oferentes, la selección de aquella propuesta que resulte adjudicataria y la contratación respectiva.
- Realizar el seguimiento y control del trabajo que realice la adjudicataria.
- Realizar la evaluación final del trabajo de la adjudicataria.

Como parte de sus actividades el Consultor deberá realizar las tareas identificadas a continuación:

- 1) Revisión de Antecedentes: Consistirá en la revisión de los antecedentes disponibles referidos al SSTD desarrollado durante el Programa Marco (PM) por el Centro Internacional de Hidroinformática (CIH), el cual opera en Foz do Iguaçu, bajo la órbita de ITAIPU Binacional y del Programa Hidrológico Internacional (PHI) de la UNESCO. Deberá revisar, entre otros, los aspectos más destacados relacionados a la tecnología oportunamente empleada, las bases de datos consideradas, herramientas disponibles, posibilidades de desarrollo, como también todo otro aspecto que se considere de interés a los fines de la consultoría. Otro aspecto fundamental a revisar será el estado actual del SSTD junto a cada una de las instituciones técnicas gubernamentales de los cinco países, con desarrollo de una evaluación global del sistema en su estado actual.

Por su parte, deberá revisar también los antecedentes referidos a las más recientes tecnologías referidas a la conformación de SSTD (tipo de plataformas más recomendadas, tipos de ambientes computacionales de desarrollo, tipos de bases de datos a considerar, herramientas de análisis, desarrollo de nuevas funcionalidades, integración con otros sistemas y aplicativos para usuarios, integración con bases de dinámicas, tipos de geoprocésamiento empleados, etc.), de modo de conformar un adecuado “estado del arte” en la materia.

Tal como se indica en la Tabla 1 el resultado de estas revisiones será plasmado en el Informe Parcial 1. Sin embargo, nuevas incorporaciones relativas a este ítem también podrán ser documentadas como parte de los sucesivos informes previstos, de modo de considerar la eventual incorporación de otros antecedentes.

- 2) Toma de Contacto con Especialistas e Instituciones: en su rol de facilitador el consultor tendrá en cuenta, entre otros aspectos, los principales lineamientos y estrategias que recomiendan los especialistas nacionales en función de las características propias de cada uno de los países. El Consultor también deberá considerar las características propias de las instituciones nacionales que actualmente poseen actividades asociadas al objeto de la consultoría.
- 3) Asistencia a Reuniones: durante el desarrollo del PPM se han reactivado los GTR correspondiente a la temática de Monitoreo de Cantidad y Calidad del agua, como también el desarrollo de un Taller sobre Sistemas de Alerta Temprana (SAT). En función de ello se prevé que durante el período de la consultoría se produzcan reuniones de los Grupos Temáticos Regionales (GTRs) y también talleres ligados a la temática del SSTD.
- 4) Preparación de la Propuesta de Actualización del SSTD: el consultor deberá consensuar con la UCP/PPM y con el grupo de CNS, la dirección y las características generales que orientarán la actualización del SSTD existente. Bajo dichas directivas preparará los Términos de Referencia de una propuesta de actualización del SSTD con vistas a la contratación de la actividad del PEP: 1.1.1.3. “*Optimizar la operatividad del SSTD, considerando los sistemas existentes de manera a desarrollar nuevas funciones*”. La propuesta del Consultor contemplará la implementación de una plataforma que facilite la organización, el acceso, el procesamiento y el proceso de integración dinámica de la información geoespacial de los datos y metadatos disponibles sobre la Cuenca del Plata. Del mismo modo, contemplará la definición de las estrategias de actualización, mantenimiento, desarrollo y sostenibilidad del SSTD de la Cuenca del Plata. El SSTD así generado tendrá como fin apoyar y facilitar en una primera instancia a la gestión de la cuenca hidrográfica, al tiempo que propondrá una estrategia de ampliación y desarrollo a ser implementada en un futuro próximo, la cual contemplará la incorporación de otras informaciones que permitan reflejar todos los aspectos socioeconómicos y ambientales relevantes de la cuenca. Asimismo, la propuesta promoverá las integraciones y el establecimiento de los WebServices necesarios para su funcionamiento. La propuesta deberá incluir, además, actividades de entrenamiento y de capacitación básica de usuarios y de administradores sobre el manejo del nuevo SSTD. El Consultor tendrá presente también que el producto a obtener a través de la actividad 1.1.1.3 deberá considerar especialmente la complementación con la iniciativa WIGOS y otras actualmente en desarrollo en el ámbito de la Organización Meteorológica Mundial (OMM/WMO) y los sistemas derivados de ella para su incorporación al SSTD a medida que estén disponibles, particularmente de los sistemas de instituciones vinculadas a los países, bien como internacionales y que sean disponibles (GEOSUR, HIDROBID, etc.), cuidando de no superponer acciones.
- 5) Acompañamiento a la UCP/PPM: Como parte de sus actividades el Consultor deberá acompañar a la UCP/PPM en todas las tareas inherentes al desarrollo de la actividad del PEP 1.1.1.3, incluyendo la evaluación de antecedentes de los oferentes, selección, orientación y acompañamiento del trabajo de la empresa/organismo consultor que resulte adjudicatario/a, como también en la evaluación final del resultado de la actividad.
- 6)

El Consultor deberá preparar y entregar una serie de Informes Técnicos a la UCP/PPM de acuerdo a lo indicado en la Tabla 1. La entrega de Informes Técnicos por parte del Consultor y su correspondiente aprobación por

parte de la UCP/PPM será la base sobre la cual se tramiten los pagos parciales de los servicios de consultoría previstos en estos Términos de Referencia.

Tabla 1. Cronograma de Entregables y Fechas Límites Previstas.

Entregable	Objetivo central del Informe	Fecha entrega	% Contrato
Informe Parcial 1	Informe Técnico sobre los principales antecedentes referidos al SSTD existente	01/Mar/20	10
Informe Parcial 2	Informe sobre los problemas detectados en el SSTD actual	20/Mar/20	15
Informe Parcial 3	TdR de la Actividad PEP 1.1.1.3 (Preparación de la propuesta de actualización del SSTD)	30/May/20	15
Informe Parcial 4	Informe de seguimiento de la Consultoría (Activ. PEP 1.1.1.3) y de reuniones	30/Jul/20	15
Informe Parcial 5	Informe de seguimiento de la Consultoría (Activ. PEP 1.1.1.3) y de reuniones	30/Ago/20	15
Informe Final	Evaluación Final de la Consultoría (Actividad PEP 1.1.1.3)	10/Oct/20	30

El Consultor deberá preparar, adicionalmente, los informes sintéticos de cada reunión técnica de los GTRs, Talleres, etc., que se desarrollen en el marco del proceso de actualización del SSTD. Estos informes deberán ser presentados a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP/PPM) dentro de los tres (3) días hábiles de haber finalizada cada una de ellas. Estos Informes no estarán asociados a los procesos de pago indicados previamente pero su falta implicará la no liberación del pago parcial correspondiente.

**Educación y Experiencia:** El consultor deberá poseer formación académica y experiencia laboral que, en conjunto, le permitan interpretar acabadamente los requerimientos de un SSTD orientado a la gestión de los recursos hídricos y ambientales en la Cuenca del Plata. Deberá demostrar experiencia laboral de al menos 10 años en aspectos relacionados con el manejo de herramientas de geoprocésamiento, ya sea sobre la base de software propietario (tipo [ArcGIS](#)) o bien libre (tipo QGIS). Del mismo modo, deberá demostrar familiarización con los datos que habitualmente se disponen en la gestión de los recursos hídricos y ambientales de áreas particularmente extensas, como también con la forma en que dichos datos son provistos por los organismos regionales, nacionales y/o locales competentes.

**Habilidades:** El consultor deberá poseer adecuado dominio de los idiomas español y portugués de modo que pueda desenvolver su trabajo tanto durante el desarrollo de reuniones bilingües como también en la lectura de material que pueda encontrarse tanto en uno como en el otro idioma. Destreza para lectura de material en idioma inglés será también considerado como criterio de selección.

**Aplicación:** El postulante deberá presentar su Curriculum Vitae (CV). Caso le sea solicitado deberá acompañar fotocopias de sus títulos. Deberá sintetizar en un ítem específico las experiencias laborales que, a su juicio, le otorguen el conocimiento, la pericia y destreza suficiente para cumplir adecuadamente con todos los requerimientos de este llamado. La presentación de la documentación se realizará mediante correo electrónico, a la dirección [water@oas.org](mailto:water@oas.org) hasta el día viernes 14 de febrero del 2020 a las 11:59 pm (Hora Washington DC, EE.UU).